Corporación Infancia y Desarrollo	REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN	FO-GH-01-05-06 FUMD: 12/06/2025

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	Luisa Fernanda Ortega Torres
Número de identificación:	1193 444 394
Cargo y/o Rol seleccionado:	Promotora Integral

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada	/			
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación	✓			
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible	✓			
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)	✓			
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.	✓			
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)		✓		
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada	✓			
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias	✓			

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN	FO-GH-01-05-06 FUMD: 12/06/2025

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo	√			
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión	√			
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)	√			
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas				

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN	FO-GH-01-05-06 FUMD: 12/06/2025

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral	✓			
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)			✓	
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)			✓	
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	✓			
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	✓			
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN	FO-GH-01-05-06 FUMD: 12/06/2025

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.	✓			
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada	✓			
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN	FO-GH-01-05-06 FUMD: 12/06/2025

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta		/			

Visto bueno por parte de: **Nombre:** Luisa Fernanda Ortega Torres
Cargo: Promotora Integral

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

14-Agosto-2025
FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Luisa Fernanda Ortega Torres

TIPO DE IDENTIFICACION: CC ✓ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 1193444394

EXPEDIDO EN: Bogotá D.C CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Sincelejo - Sucre 17-Diciembre-2000.

EDAD: 24 ESTADO CIVIL: Unión libre CIUDAD DE RESIDENCIA: Cartagena D.T. y C.

DIRECCION DE RESIDENCIA: Manzana N lote 8 piso 2 BARRIO Villa Grande de Indra 1.

LOCALIDAD Turbaco TELEFONO FIJO_____ CELULAR 3168015026.

ESTRATO SOCIOECONOMICO 2.

CORREO ELECTRONICO luisaortega1092@gmail.com.

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo ✓ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI ✓ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER ✓

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO ✓ No. HIJOS: 0

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo NIT: 830082544-7	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Andrés Santiago Serrano Carrillo	19-Junio-2000	Pareja Sentimental	25	Comunicador Social

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	15-Diciembre-2017.

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Presencial	10		x	Abogada	Sep.	2024	434058

Powered by CamScanner

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Fundación Forjando Futuros						X	Nora Isabel Salamanca Flórez					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Medellín, Antioquia - Col.	6044289550					www.forjandofuturos.org.						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Calle 33 #78-45 of. 302	DIA	16	MES	01	AÑO 25	DIA	30	MES	03	AÑO	25	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Promotora Integral	Prestación Servicios					Terminación de Convenio						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Apoyar la implementación de la atención Integral para el fortalecimiento del acceso efectivo de las víctimas reconocidas en la Sentencia T045 a los Servicios del SGSSS, a la atención psicosocial y al ejercicio de derechos y deberes en Salud											

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Unión Temporal Cedavida - Apoyar						X	Edulberto García Patiño					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá D.C | Cartagena	3004205042.					cedavida@outlook.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Bogotá D.C	**DIA**	17	**MES**	05	**AÑO** 23	**DIA**	15	**MES**	02	**AÑO**	24	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Promotora Integral	Prestación de Servicios					Terminación del Convenio.						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Apoyar los procesos de gestión del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud y rutas de atención a personas víctimas reconocidas en la Sentencia T045 de 2010											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
	DIA		**MES**		**AÑO**	**DIA**		**MES**		**AÑO**		
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS												

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Gina Marcela Torres Narvaez	Trabajadora Social	3167926445
Diocelina Torres Vizcaino	Maestra	3167864299

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Natalia Castro Soler	Abogada	3108199991
Julian Villegas Santamaria	Comunicador Social	3007001674

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Diocelina Torres	El Sabado Br Abajo	3167864299.
Santiago Serrano.	Cartagena Villa Grande de Indias 1 Mz N lote 8	3216186473.

Nombre del candidato Julisa Fernanda Ortega Torres

Firma del candidato

No. de cédula del candidato 1193444394

Powered by CamScanner

LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES

PERFIL

Soy Abogada egresada de la Universidad San Buenaventura, seccional Cartagena. Participé en uno de los semilleros de investigación y soy Conciliadora del Centro de Conciliación de la Universidad.

Estoy comprometida con el desarrollo comunitario, impulsando la construcción, transformación y acción colectiva del tejido social de las comunidades, razón por la cual he trabajado en diversos proyectos vinculados a diferentes organizaciones en la búsqueda del desarrollo integral de las comunidades, a través de mis intereses en la Defensa de los de los Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Me destaco por tener una gran capacidad de adaptabilidad a los entornos y manejo del estrés, tengo gran habilidad comunicativa, lo cual me es una gran virtud para el trabajo en equipo y el liderazgo.

EXPERIENCIA

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS MIN. SALUD

Ene – Mar 2025
Cartagena Bol, Colombia

Asistí como abogada en modalidad de Promotora Integral para el apoyo y fortalecimiento del acceso efectivo de las Víctimas del Conflicto Armado reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010, a los servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a la atención psicosocial y al ejercicio de Derechos y Deberes en Salud.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Oct 2023 – Jul 2024
El Carmen de Bol, Colombia

Realicé mis prácticas universitarias en la Personería Municipal en calidad Jurídico Ad Honorem, desempeñando actividades enfocadas en la proyección de Derechos de Petición, Acciones de Tutelas, Difusión y Promoción de los Derechos Humanos y garantizando una Atención Integral a la población Víctima del Conflicto Armado .

UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA APOYAR MIN. SALUD

May 2023 – Feb 2024
El Salado Bol, Colombia

Desempeñé el rol de Promotora Integral en Salud llevando a cabo actividades que aunaran esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las Víctimas del Conflicto Armado reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010.

CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA GLOBAL

Sep 2020 – Jul 2023
El Salado Bol, Colombia

Fui asesora jurídica en el marco del litigio estratégico de la Acción de Grupo por el desplazamiento forzado de El Salado – Bolívar en el año 2000.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - REGIONAL BOLÍVAR

Feb 2022 – Sep 2022
Cartagena Bol, Colombia

Desarrollé actividades guiadas a la promoción, divulgación y procesos de formación y capacitación en Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo en la ejecución del Proyecto Jóvenes por sus Derechos.

RED DE MUJERES SALAERAS RESISTENTES EN EL TERRITORIO

Nov 2020
El Salado Bol, Colombia

Participé apoyando a la Red en la construcción, en conjunto con mujeres Víctimas del Conflicto Armado, de una Radiorevista que diera cuenta de las líneas de memoria histórica donde se resaltan el liderazgo e iniciativas llevadas a cabo en el territorio, y los procesos de resistencia y formación en Derechos Humanos.

EXPERIENCIA ACADÉMICA

- Diplomado en Conciliación de la Universidad San Buenaventura.
- Semillero "Discurso jurídico, globalización y problemas sociales" de la Universidad San Buenaventura.
- Monitora de la clase de investigación "Proyección solución de problemas del entorno" de la Universidad San Buenaventura.

CONTACTO

3168015026

luisaortegat092@gmail.com

Cartagena D T y C - Bolívar

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad San Buenaventura.

Sede Cartagena

2018 – 2024

Programa: Derecho,

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

El Salado - Bolívar

2016 - 2017

Técnico en producción agropecuaria

Institución Educativa Técnica Agropecuaria El Salado

El Salado - Bolívar

2012 - 2017

Estudio de básica secundaria.

2006 - 2011

Estudio de básica primaria.

OTROS

- Fui capacitada por el Colectivo de Comunicaciones Línea 21 de El Carmen de Bolívar, en el manejo de programas de edición, escritura de guión y equipos audiovisuales.
- Fui capacitada dentro del taller «Estrategia Organizacional y Pensamiento Estratégico e Innovación» brindada por la Corporación Colombiana Internacional, en temas de auto sostenibilidad de proyectos.
- Tengo un manejo de office avanzado.

REFERENCIAS LABORALES

- NATALIA CASTRO SOLER

Cel: 3108199991
Correo electrónico: castnatalia@gmail.com

- JULIAN VILLEGAS SANTAMARÍA

Cel : 3007001674
Correo electrónico :
julian.villegas@cnmh.gov.co
villegasantamaria@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.193.444.394
ORTEGA TORRES
APELLIDOS
LUISA FERNANDA
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-2000
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
12-FEB-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-1500150-01074931-F-1193444394-20190513 0065293874A 1 52044274

El Notario Único del Círculo de El Carmen de Bolívar
Da Fé
Que esta copia coincide con el original que fue tenido a la vista
RENE ANDRADE REDONDO
El Carmen de Bolívar - 9 ENE 2018

RENE ANDRADE REDONDO
NOTARIO UNICO
CIRCULO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

La Institución Educativa Técnico Agropecuaria
EL SALADO

Educación Media Formal Resolución 01 - 101 de 20 de marzo de 2013
Decreto 64 del 1 de febrero de 2012. Nit. 900802911-1. DANE 213244001983

Virtud, Trabajo y Excelencia

Confiere a

LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES
TI. No. 1.193.444.394 de El Carmen de Bolívar

El Título de

Bachiller Técnico Agropecuario

Por alcanzar satisfactoriamente los logros proppuestos en el PEI de educación media formal, determinados por nuestro proyecto educativo institucional.

Edison F. Martinez Casarrubia
Rector

Roberto Redondo Cárden
Directora de Grupo

Anotado al folio 5 Libro de Registro No. 2 Interno de la Institución

Dado en el Salado, Carmen de Bolivar a los 15 días del mes de 12 de 2017

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 1326, DEL 25 DE MARZO DE 1975,
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Abogada

A

Ortega Torres Luisa Fernanda

C.C. N° 1.193.444.394 de Bogotá D.C.

En testimonio de ello, le otorga el presente Diploma en Cartagena de Indias D.T. y C. Bolívar, el día 13 de septiembre de 2024.

Rector **Decano**

Secretario

Anotado en el folio 326 del libro 2 de Registro de Diplomas, a los 13 días del mes septiembre de 2024 N°15343

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CARTAGENA

ACTA DE GRADO N° 284

El Secretario de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cartagena, aprobada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), mediante acuerdo N° 191 del 5 de Septiembre de 1991 y con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 1326 de marzo 25 de 1975, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, certifica que en el libro correspondiente y bajo el número arriba indicado está asentada un acta de grado, por la que consta que: "En la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., el día 13 de septiembre de 2024, por Resolución de Rectoría N° 857, la Universidad de San Buenaventura otorga el título de:

Abogada

A

Ortega Torres Luisa Fernanda

C.C. N° 1.193.444.394 de Bogotá D.C.

Quien cumplió con los requisitos exigidos por el estatuto orgánico, el reglamento estudiantil de la Universidad y las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el diploma N° 15343 y para que conste se firmó el acta correspondiente".

El Rector: FR. JESÚS ANTONIO RUÍZ RAMÍREZ, O.F.M.
(Firmado)

El Decano: Doctor JOSE AGUSTÍN CARRASQUILLA DÍAZ.
(Firmado)

El Secretario: FR. JULIÁN ANDRÉS BELTRÁN, O.F.M.
(Firmado)

Es fiel copia tomada del libro de actas de grado tomo III, de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cartagena.

Anotada en el libro 2 de registro de diplomas de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cartagena, folio 326, registro 6188, el día trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Expedida en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., el día trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

FR. JULIÁN ANDRÉS BELTRÁN, O.F.M.
C.C. N° 86.074.578 de Villavicencio
Secretario

SECRETARIO
UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CARTAGENA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

VER137429

NOMBRES:

LUISA FERNANDA

APELLIDOS:

ORTEGA TORRES

Luisa Fernanda Ortega Torres

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

UNIVERSIDAD

SAN B/VENTURA C/GENA

FECHA DE GRADO

13/09/2024

CONSEJO SECCIONAL

BOLIVAR

CEDULA

1193444394

FECHA DE EXPEDICIÓN

07/10/2024

TARJETA N°

434058

Powered by CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES** , identificado(a) con número de documento **1193444394** y tarjeta profesional No. **434058**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46dd4a9ad314a9f1ddba19d1359275f5b9d583e2eb6eb2d8dde9b42a9ad71ce0**

Documento generado en 15/08/2025 12:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUSTICIA GLOBAL
NIT 9006835740

LA SUSCRITA DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA GLOBAL JUSTICIA GLOBAL

CERTIFICA:

Que **LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.193.444.394 de Bogotá, ha desarrollado con la Corporación los siguientes contratos de prestación de servicios:

1- Contrato de prestación de servicios desde el 21 de septiembre de 2020 al 05 de diciembre de 2020. El objeto contractual "Prestar asesoría jurídica en el marco de litigio estratégico desarrollado por la Corporación", y con un valor de honorarios mensuales de **OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 850.000).**

2- Contrato de prestación de servicios desde el 01 de febrero de 2021 al 05 de marzo de 2021. El objeto contractual "Prestar asesoría jurídica en el marco de litigio estratégico desarrollado por la Corporación en el corregimiento de El Salado, El Carmen de Bolívar (Bolívar)", y con un valor de honorarios mensuales de **OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 850.000).**

3- Contrato de prestación de servicios desde el 09 de marzo de 2021 al 25 de abril de 2021. El objeto contractual "Prestar asesoría jurídica en el marco de litigio estratégico desarrollado por la Corporación en el corregimiento de El Salado, El Carmen de Bolívar (Bolívar)", y con un valor de honorarios mensuales de **UN MILLON DE PESOS M/CTE. ($ 1.000.000).**

JUSTICIA GLOBAL

NIT 9006835740

4- Contrato de prestación de servicios desde el 08 de mayo de 2023 al 15 de julio de 2023. El objeto contractual "Prestar asesoría jurídica en el marco de litigio estratégico desarrollado por la Corporación en el corregimiento de El Salado, El Carmen de Bolívar (Bolívar)", y con un valor de honorarios mensuales de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 2.500.000).**

Para confirmar esta certificación se puede contactar al número 2817222 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

Se expide a solicitud de la interesada, a los treinta (30) días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Natalia Castro Soler

NATALIA CASTRO SOLER
Directora

LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que la señora LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES**,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.444.394 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 047/2023 como **PROMOTORA INTEGRAL**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010".

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 047/2023abarcó el periodo comprendido entre el 17 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales fueron:

1. Presentar el alcance del convenio de asociación en los escenarios que corresponda y se acuerde.
2. Articular la programación de sus actividades con el profesional de Salud, Profesional psicosocial y del Asesor de Gestión y Salud.
3. Elaborar el plan y cronograma (general y mensual) de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización de víctimas reconocidas en la sentencia T-045, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Apoyar el proceso de actualización de las bases de focalización.
6. Orientar a las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud.
7. Apoyar los procesos de gestión del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045, que se identifiquen desafiliadas.
8. Apoyar al profesional de salud en la realización de gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al profesional de Salud; en caso de que no sea gestionado notificar al Ministerio con el enlace definido para tal fin.
9. Apoyar el desarrollo de actividades de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
10. Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud [Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros].
11. Apoyar el desarrollo de acciones de educación en salud, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Educar acerca de los deberes y derechos en salud frente a la participación social y a la luz del marco legal vigente.
13. Apoyar en las acciones dirigidas a fortalecer las redes de apoyo de las mujeres tutelante.
14. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico, cuidado emocional y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales según lineamientos y estructura brindada por la Coordinación de la UT Cedavida-Apoyar.
17. Cumplir con la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Cumplir con la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Verificar y validar la confidencialidad de la información recibida en el proceso de atención integral.
20. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
22. Realizar el cargue de documentos y evidencias en el marco del cumplimiento de sus obligaciones en las herramientas dispuestas por la Unión Temporal Cedavida Apoyar.
23. Portar en lugares visibles y específicos los elementos de visibilizarían que lo identifican y acreditan como profesional en el marco de las acciones que dan cumplimiento de las ordenes de la sentencia T0345 del 2010
24. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
25. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.
26. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

PERSONERIA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES, identificado(a) con la C.C No 1.193.444.394 expedida en Bogotá D.C, realizo su judicatura en esta Personería Municipal, nombrada como AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM mediante Resolución No 164/1 del tres (03) de octubre (10) del 2023, por el termino de nueve (09) meses, cargo del que tomo posesión mediante acta del 03 de octubre de 2023 y que ejerció con un desempeño EXCELENTE desde la fecha de su posesión hasta el día 03 de julio de 2024.

Que, en virtud de su nombramiento en el cargo antes mencionado, desempeño las siguientes funciones:

- Acompañamiento al señor Personero municipal de El Carmen de Bolívar en las acciones de divulgación y promoción de los derechos humanos dirigidas a la comunidad de El Carmen de Bolívar.

- Atención a los usuarios que acudían hasta las instalaciones de la Personería municipal de El Carmen de Bolívar.

- Proyección de derechos de petición y acciones de tutela a favor de los usuarios atendidos por la entidad.

- Proyección de distintos actos administrativos proferidos por la Personería Municipal de El Carmen de Bolívar.

- Proyección de respuestas a los distintos requerimientos hechos por los entes de control y demás entidades públicas.

- Proyección de respuestas a los derechos de petición dirigidos a la entidad.

- Proyección de derechos de petición para solicitar ayudas humanitarias de emergencia a la población víctima del conflicto armado.

- Proyección de los diferentes recursos a interponer por parte de la población víctima del conflicto armado.

Que el (la) mencionado (a) AUXILIAR JURIDICO AD-HONOREM, cumplió satisfactoriamente las funciones que le fueron asignadas, de conformidad con la evaluación aprobatoria suscrita por su jefe inmediato, y su vínculo tuvo lugar hasta el día 03 de julio de 2024.

Que el (la) AUXILIAR JURIDICO AD-HONOREM desempeñó sus funciones en la siguiente jornada laboral: lunes – viernes; 08:00 A.M – 12 M y 01:00 P.M – 06:00 P.M

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en El Carmen de Bolívar - Bolívar, a los cuatro (04) días del mes de julio (07) del año dos mil veinticuatro (2024).

RUBEN DARIO SANTAMARIA ARDILA
Personero Municipal

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, la Señora **LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES,** Identificada con cédula de ciudadanía **No 1.193.444.394,** prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 067-2024
- **Rol desempeñado:** Promotor(a) Integral
- **Fecha de Inicio:** 16 de enero de 2025
- **Fecha de Terminación:** 30 de marzo de 2025
- **Duración del Contrato:** 2 meses y 15 días
- **Valor del contrato: $** 6.722.500

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROMOTOR (A) INTEGRAL** para apoyar la implementación de la atención integral para el fortalecimiento del acceso efectivo de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 a los servicios del SGSSS, a la atención psicosocial y al ejercicio de derechos y deberes en salud.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**

1. Presentar el alcance del convenio de asociación en los escenarios que corresponda y se acuerde.
2. Articular la programación de sus actividades con el profesional de Salud, Profesional psicosocial y del Asesor de Gestión y Salud.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización de víctimas reconocidas en la sentencia T 045, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Apoya el proceso de actualización de las bases de focalización.
5. Orientar a las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud.
6. Apoyar los procesos de gestión del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045, que se identifiquen desafiliadas.
7. Apoyar al profesional de salud en la realización de gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al profesional de Salud; en caso de que no sea gestionado notificar al Ministerio con el enlace definido para tal fin.

8. Apoyar el desarrollo de actividades de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
9. Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud (Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros).
10. Apoyar el desarrollo de acciones de educación en salud, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Educar acerca de los deberes y derechos en salud frente a la participación social y a la luz del marco legal vigente.
12. Apoyar en las acciones dirigidas a fortalecer las redes de apoyo de las mujeres tutelante.
13. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico, cuidado emocional y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
14. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
15. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. Cumplir con la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Cumplir con la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de los datos de contacto de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
19. Verificar y validar la confidencialidad de la información recibida en el proceso de atención integral.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **31** de **marzo** de **2025.**

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ
Representante Legal
C.C. Nro. 43.562.365

Certificación Bancaria

Jueves, 14 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES identificado(a) con CC 1193444394, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	67819148764	2021-03-01	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

EPS | Cajacopi
Cuida de ti

CERTIFICADO DE AFILIACION DE CAJACOPI EPS SAS

Se certifica que ORTEGA TORRES LUISA FERNANDA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA número 1193444394 , se encuentra registrado(a), con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC-1193444394
NOMBRES Y APELLIDOS:	ORTEGA TORRES LUISA FERNANDA
TIPO DE AFILIADO:	CABEZA DE FAMILIA
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A CAJACOPI EPS SAS:	01/04/2025
FECHA RETIRO CAJACOPI EPS SAS:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	SUBSIDIADO
NIVEL:	1
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:	EL CARMEN DE BOLIVAR / BOLIVAR

SUBGERENTE NACIONAL DE OPERACIONES
Fecha de generacion: 14/08/2025
Codigo de verificacion: AFAF202200001139627
Generado por: usuweb

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO

Línea nacional: 018000111446
Correo: contacto@cajacopieps.com
www.cajacopieps.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1193444394,** se encuentra afiliado/a desde **14/05/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de agosto de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 14 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Luisa Fernanda Ortega Torres identificado con cedula de ciudadanía N°: 1193444394, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Fernanda

NOMBRE: Luisa Fernanda Ortega Torres

N° De CC: 1193 444394

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141198012465

(415)7707212489984(8020) 000014119801246 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 9 3 4 4 4 3 9 4	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 9 3 4 4 4 3 9 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTEGA	TORRES	LUISA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: VILLA GRANDE DE INDIAS UNO TURBACO MZ N LT 8

42. Correo electrónico: luisaortegat092@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 0 1 5 0 2 6	3 1 6 7 8 6 4 2 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 4 0 9 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Cartagena D.T. y C

Fecha: 19 agosto 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Luisa Fernanda Ortega Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 1193444394 expedida en Bogotá D.C con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( ) NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Fernanda

C.C. 1193444394 de Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:49:15 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1193444394**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA TORRES LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 19:05:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193444394
Código de Verificación	119344439425080419050 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277752152

PIB
18:56:04

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193444394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:02:34 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1193444394,** Apellidos y Nombres **ORTEGA TORRES LUISA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **NO APLICA**, con NIT **123456789-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 07:06:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1193444394** y Nombre: **LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120995911** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Corporación Infancia y Desarrollo

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Luisa Fernanda Ortega Torres, identificado (a) con C.C. (X) C.E. ( ) NIT ( ) No. 1193444394, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, dirección Br. Villa Grande de Indias 1 mz N lote 8 piso 2 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
		DD/MM/AAAA	

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los Catorce días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Fernanda

Nombres y Apellidos Luisa Fernanda Ortega Torres
Tipo de Documento Cedula de ciudadanía
N° de documento 1193444394

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo NIT: 830082514-7	FORMATO AUTODECLARACION PEAS	FO-ASIGI-96-00 FUMD: 15/08/2024

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Luisa Fernanda Ortega Torres identificado con número de cédula 1193444394 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Cartagena D.T.y C., el día Catorce (14) de Agosto de 2025

Firma: Fernanda

Nombre: Luisa Fernanda Ortega Torres

Cedula: 1193444394

Powered by CamScanner

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS:	**NACIONALIDAD:**
Luisa Fernanda Ortega Torres	Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**LUGAR DE RESIDENCIA:**
1193444294	Cartagena D.T y C
FECHA DE NACIMIENTO:	**NÚMERO DE TELÉFONO:**
17 de Diciembre de 2000	3168015026
LUGAR DE NACIMIENTO:	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**
Sincelejo - Sucre	luisaortega1092@gmail.com

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más

información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

Powered by CamScanner

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: Fernanda	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES	
FECHA: 14 de agosto de 2025	

Powered by CamScanner

SAINLAB
I.P.S. SALUD INTEGRAL Y LABORAL S.A.S.
Nit: 901638682 - 0
Correo: ipssainlab@gmail.com
Direccion: Nuevo Bosque Tv 52 #29E - 138
Tel Fijo: (605) 64470687
Cel: 3173344598 - 3165727426
Cartagena - Colombia

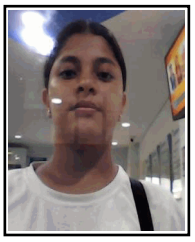

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 11.659

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
14 DÍA	08 MES	2025 AÑO	CARTAGENA (BOLIVAR, COLOMBIA) Ciudad	INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

ORTEGA TORRES LUISA FERNANDA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	24 AÑOS 7 MESES 26 DÍAS	CC	1193444394
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo	EPS	ARL	AFP
PROMOTORA INTEGRAL	CAJACOPI	NO REFIERE	COLPENSIONES

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓	OPTOMETRIA	✓
AUDIOMETRIA	✓	VALORACION FONIATRICA	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	SVE VISUAL	HÁBITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	SVE AUDITIVO	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS POR 5 MINUTOS. HIGIENE POSTURAL.	HACER DEPORTE
VALORACIÓN POR EPS : VALORACION POR OPTOMETRIA DE EPS: REQUIERE CORRECCION VISUAL.	SVE OSTEOMUSCULAR : PREVENTIVO.	DIETA BALANCEADA
	OTROS : CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA. AUTOCUIDADO.	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: 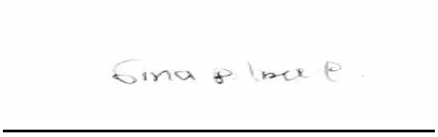

Nombre: CC: 45542961 - GINA PAOLA LORA

R. M.: 27 2017/2006 **L.S.O.:** 1495/2024

Código de Seguridad
J1414P1V11659

Aspirante o Trabajador

Firma: 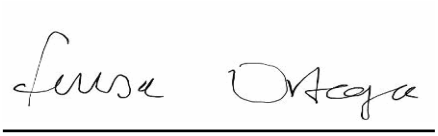

Nombre: ORTEGA TORRES LUISA FERNANDA

CC: 1193444394

SAINLAB
I.P.S. SALUD INTEGRAL Y LABORAL S.A.S.
Nit: 901638682 - 0
Correo: ipssainlab@gmail.com
Direccion: Nuevo Bosque Tv 52 #29E - 138
Tel Fijo: (605) 64470687
Cel: 3173444598 - 3165727426
Cartagena - Colombia

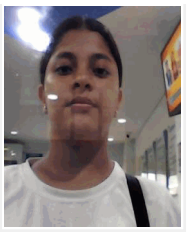

AUDIOMETRIA

DATOS PERSONALES — **Atención N°: 6974**

Fecha: 14/08/2025 **Ciudad:** CARTAGENA (BOLIVAR, COLOMBIA)

Tipo Exámen: INGRESO **Eps:** CAJACOPI

CC: 1193444394 **Nombre:** ORTEGA TORRES LUISA FERNANDA **Edad:** 24 AÑOS 7 MESES 26 DÍAS **Genero:** FEMENINO

Fecha Nacimiento: 17/12/2000 **Empresa:** PARTICULARES **Ocupacion:** PROMOTORA INTEGRAL

ANTECENDENTES AUDITIVOS LABORALES

Empresa	Cargo	Tipo de Proteccion	Tolerancia	Años	Meses
PARTICULAR	PROMOTORA INTEGRAL	NINGUNA	NO APLICA	0	0

ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE		

EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLÍGONO	NO REFIERE
MOTO	NO REFIERE	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

Descanso auditivo(Horas) : 8 Hora(s) **Realizó re test:** SI **Uso Cabina Sonoamortiguada:** SI

Marca y Referencia audiometró utilizado: SIBELMED DUO AOM **F. Ultima Calibración:** 2024-06-21

O : Vía aérea del OD
X : Vía aérea del OI
< : Vía ósea del OD (sin enmascarar OI)
> : Vía ósea del OI (sin enmascarar OD)

OTOSCOPIA

Oído derecho: NORMAL

Oído izquierdo: NORMAL (PERFORACION TIMPANICA)

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD	25	20	15	20	25	20	15	15
VAOI	25	20	20	20	15	15	35	40

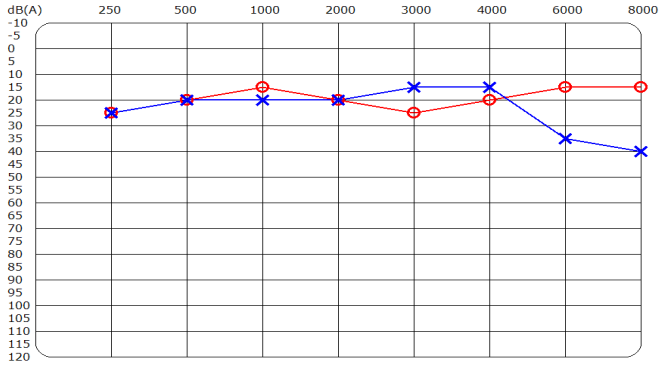

PTA Oido derecho: 20.00 **PTA Oido izquierdo:** 18.75

SEVERIDAD - CAOHC

Oído derecho: Normal(0 - 25 dB) **Oído izquierdo:** Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oido	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	Enfermedad general	PRINCIPAL

RECOMENDACION	OBSERVACION
CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO	

Observaciones

VIA AEREA CON DESCENSO LEVE EN LA FRECUENCIA DE 6HZ Y 8HZ EN 35DB Y 40DB CONSERVANDO BANDAS CONVERSACIONALES NORMALES

RECOMENDACIONES
USAR PROTECTORES AUDITIVOS A +80DB
EVITAR INTRODUCIR OBJETOS EXTRAÑOS EN CAE
TENER REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL DE 8HR

FONOAUDIÓLOGO

Firma: 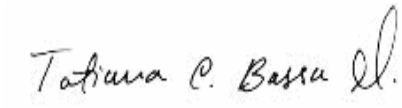

Nombre: CC: 1047487091 - TATIANA CAROLINA BOSSA

R. M.: 04265 31/05/2021 **L.S.O.:**

Código de Seguridad

M1414S2Y6974

TRABAJADOR

Firma: 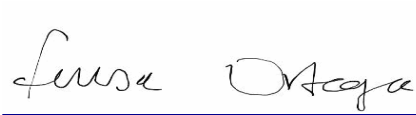

Nombre: ORTEGA TORRES LUISA FERNANDA

CC 1193444394

SAINLAB
I.P.S. SALUD INTEGRAL Y LABORAL S.A.S.
Nit: 901638682 - 0
Correo: ipssainlab@gmail.com
Direccion: Nuevo Bosque Tv 52 #29E - 138
Tel Fijo: (605) 64470687
Cel: 3173344598 - 3165727426
Cartagena - Colombia

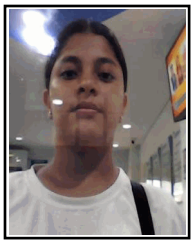

EXAMEN DE OPTOMETRIA

DATOS PERSONALES

Atención Nº: 8,541

Fecha: 14/08/2025 **Municipio:** CARTAGENA (BOLIVAR, COLOMBIA) **CC:** 1193444394 **Nombre:** ORTEGA TORRES LUISA FERNANDA **Edad:** 24 AÑOS 7
Genero: FEMENINO **Profesión o Cargo:** PROMOTORA INTEGRAL **Empresa:** PARTICULARES
Eps: CAJACOPI **Tipo Evaluación Medica:** INGRESO **F. Último Examen:** 08/01/2025
Lugar del Último Examen: CARMEN DE BOLIVAR **Motivo Consulta:** EXAMEN VISUAL INGRESO

ANTECEDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECENDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL	SI
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	NO APLICA
TRAE RX	NO
USA ANTEOJOS	NO USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	20/25	0.75M	N/A	N/A	20/N/A	N/A
O.I:	NO APLICA	20/40	1.25M	N/A	N/A	20/N/A	N/A
A.O:	NO APLICA	20/N/A	N/A	N/A	N/A	20/N/A	N/A

EXAMEN EXTERNO

OJO DERECHO: **NORMAL**

OJO IZQUIERDO: **NORMAL**

REFLEJOS

OBSERVACIÓN: **PRESENTES Y NORMALES**

COVER TEST

VISIÓN LEJANA: **NORMAL**

VISIÓN PROXIMA: **NORMAL**

MOTILIDAD OCULAR

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

PUNTO PRÓXIMO DE CONVERGENCIA

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

OFTALMOSCOPÍA

OJO DERECHO: **FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL**

OJO IZQUIERDO: **FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL**

QUERATROMETRÍA

OJO IZQUIERDO: **K´ =**

OJO DERECHO: **K´ =**

REFRACCIÓN

OJO DERECHO: **NEUTRO** AV VL 20/ **N/A**

OJO IZQUIERDO: **NEUTRO** AV VL 20/ **N/A**

RX FINAL

OJO IZQUIERDO: **N/A**	AV VL 20/ **40**	AV VP 20/ **1.2**	ADD	N/A
OJO DERECHO: **N/A**	AV VL 20/ **25**	AV VP 20/ **0.7**	ADD	N/A

VISIÓN COLOR

OJO DERECHO: **NORMAL**

OJO IZQUIERDO: **NORMAL**

ESTEREOPSIS

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
H521	MIOPIA	AMBOS	Enfermedad general	PRINCIPAL
H522	ASTIGMATISMO	AMBOS	Enfermedad general	RELACIONADO 1

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

INCLUIR EN EL PVE VISUAL

USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE

USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN PRÓXIMA

USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN LEJANA

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

ASTIGMATISMO
MIOPIA

OPTOMETRA

Firma:

Nombre: CC: 1095951516 - DIKERSON JULIAN PEÑA

R. M.: 2021-10-15 **L.S.O.:**

Código de Seguridad

V1414B3H8541

PACIENTE

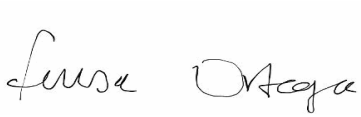

Firma:

Nombre: ORTEGA TORRES LUISA FERNANDA

CC: 1193444394

SAINLAB
I.P.S. SALUD INTEGRAL Y LABORAL S.A.S.
Nit: 901638682 - 0
Correo: ipssainlab@gmail.com
Direccion: Nuevo Bosque Tv 52 #29E - 138
Tel Fijo: (605) 64470687
Cel: 3173444598 - 3165727426
Cartagena - Colombia

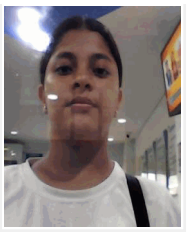

AUDIOMETRIA

DATOS PERSONALES — **Atención N°: 6974**

Fecha: 14/08/2025 **Ciudad:** CARTAGENA (BOLIVAR, COLOMBIA)

Tipo Exámen: INGRESO **Eps:** CAJACOPI

CC: 1193444394 **Nombre:** ORTEGA TORRES LUISA FERNANDA **Edad:** 24 AÑOS 7 MESES 26 DÍAS **Genero:** FEMENINO

Fecha Nacimiento: 17/12/2000 **Empresa:** PARTICULARES **Ocupacion:** PROMOTORA INTEGRAL

ANTECENDENTES AUDITIVOS LABORALES

Empresa	Cargo	Tipo de Proteccion	Tolerancia	Años	Meses
PARTICULAR	PROMOTORA INTEGRAL	NINGUNA	NO APLICA	0	0

ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE		

EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLÍGONO	NO REFIERE
MOTO	NO REFIERE	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

Descanso auditivo(Horas) : 8 Hora(s) **Realizó re test:** SI **Uso Cabina Sonoamortiguada:** SI

Marca y Referencia audiometró utilizado: SIBELMED DUO AOM **F. Ultima Calibración:** 2024-06-21

O : Vía aérea del OD
X : Vía aérea del OI
< : Vía ósea del OD (sin enmascarar OI)
> : Vía ósea del OI (sin enmascarar OD)

OTOSCOPIA

Oído derecho: NORMAL

Oído izquierdo: NORMAL (PERFORACION TIMPANICA)

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD	25	20	15	20	25	20	15	15
VAOI	25	20	20	20	15	15	35	40

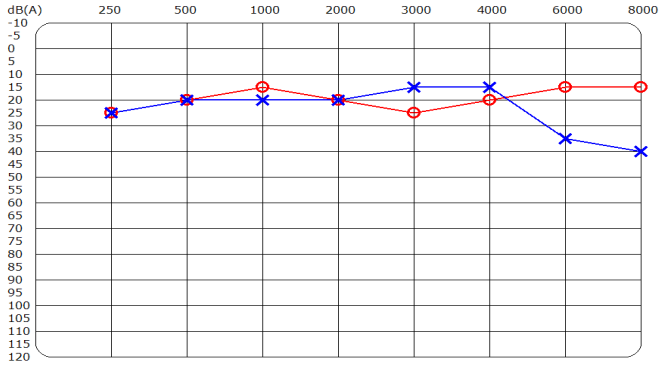

PTA Oido derecho: 20.00 **PTA Oido izquierdo:** 18.75

SEVERIDAD - CAOHC

Oído derecho: Normal(0 - 25 dB) **Oído izquierdo:** Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oido	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	Enfermedad general	PRINCIPAL

RECOMENDACION	OBSERVACION
CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO	

Observaciones

VIA AEREA CON DESCENSO LEVE EN LA FRECUENCIA DE 6HZ Y 8HZ EN 35DB Y 40DB CONSERVANDO BANDAS CONVERSACIONALES NORMALES

RECOMENDACIONES
USAR PROTECTORES AUDITIVOS A +80DB
EVITAR INTRODUCIR OBJETOS EXTRAÑOS EN CAE
TENER REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL DE 8HR

FONOAUDIÓLOGO

Firma: 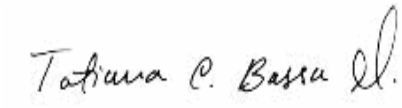

Nombre: CC: 1047487091 - TATIANA CAROLINA BOSSA

R. M.: 04265 31/05/2021 **L.S.O.:**

Código de Seguridad

K1414Q2W6974

TRABAJADOR

Firma: 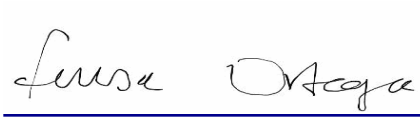

Nombre: ORTEGA TORRES LUISA FERNANDA

CC 1193444394

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: d402b2c7-f214-404d-bfc2-b05594efa516

Nombres y apellidos / Full name: **LUISA FERNANDA ORTEGA TORRES**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 1 9 3 4 4 4 3 9 4**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **17/12/2000**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3168015026**

Correo electrónico / e-mail: **NOTIENECORREO@GMAIL.COM**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID JANSSEN	Única	26	7	2021	Janssen	213A21A	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MARLITH ENITH GONZALEZ RAMOS
COVID JANSSEN	Primer Refuerzo	1	2	2022	Janssen	202G21A	E.S.E. CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI IPS MUNICIPAL	GABRIELA MONTES CASTRO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

Powered by CamScanner

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

Powered by CamScanner

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la "compra" de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

Powered by CamScanner

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

Powered by CamScanner

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

Powered by CamScanner

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

Powered by CamScanner

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

Powered by CamScanner

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

Powered by CamScanner

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Firma:
Nombre Completo: Luisa Fernanda Ortega Torres.
C.C: 1193449399
Fecha: 14 de Agosto de 2025
Lugar: Cartagena D T y C

Powered by CamScanner

ELABORADO:	APROBADO:	AUTORIZADO:
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025

Powered by CamScanner